

SECRETARÍA. Santiago de Cali, febrero 7 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA (MÍNIMA CUANTÍA)

DEMANDANTE: CLAUDIA FERNANDA OBREGÓN BEDOYA

DEMANDADO: AURA RUTH OBREGÓN DE SALCEDO, ELIZABETH OBREGÓN DE GONZÁLEZ, AURA SANCLEMENTE DE OBREGÓN

RADICACIÓN: 76001400300720210000422-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, siete (07) de febrero del dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECRETESE el secuestro del inmueble ubicado en el Corregimiento de Pavas del Municipio La Cumbre Valle del Cauca, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 370-506715, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

2.- Comisionar para la práctica de la Diligencia al Juzgado Civil Municipal de la Cumbre Valle (Reparto).

3.- Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para que nombre secuestre y lo poseione.

4.- Se faculta al comisionado para subcomisionar.

5.- INFORMAR al memorialista que la curadora Ad-Liten, se encuentra debidamente notificada y contesto la demanda dentro del término establecido.

**NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 8 DE FEBRERO DEL 2022**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6330305ab43db89fdda64ca9543632da94f52ab15173edc6a8db41ac6b1cae0a**

Documento generado en 06/02/2022 09:42:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>